

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16678 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º 1 de Las Palmas,

Por el presente, hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 98/2020, se ha dictado en fecha 22/3/2021 auto declarando el concurso de la mercantil HERMANOS SANTANA CAZORLA, S.L.U., con CIF B- 35042092, que se tramitará por las normas del procedimiento ordinario, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como Administrador Concursal a JORGE ZAMBRANA LEDESMA (C&O CONSULTORES Y AUDITORES, S.LP.), quien ha señalado como domicilio postal el sito en Avda. Blas Infante, 17, bloque 3, bajo, izquierda, 11201, Algeciras-Cádiz y como dirección electrónica concursal1@cyoauditores.com, para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado». La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210020425-1